

## Legislación Nacional

Decreto 1969/2004 CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL PODER EJECUTIVO NACIONAL. Designanse Directores. Bs.As., 29/12/2004 VISTO el Expediente N° 122.022/04 del registro de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 2154 del 25 de octubre de 2002 fueron designados como integrantes del Directorio de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, los Comisarios Generales (R) D. Alberto José de BENITO y D. Luis Santiago FERNANDEZ, a partir del 26 de octubre de 2002 y por el término de DOS (2) años. Que a raíz de lo determinado por el Título III, Artículo 15 del Decreto Ley N° 15.943/46, ratificado por la Ley N° 13.593, el día 26 de octubre de 2004 expiró el período legal del mandato del primero de los funcionarios citados, encontrándose sin cobertura el del segundo por haber sido aceptada su renuncia mediante Resolución N° 17 de fecha 16 de enero de 2004 del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Que a tales efectos, el señor Presidente de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL propone la designación por un (1) nuevo período de Ley como integrantes del Directorio a los Comisarios Generales (R) D. Luis Roque SCHIAVILLA y D. Nicolás FRANCHINI. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12 del Decreto Ley N° 15.943/46, ratificado por Ley 13.593. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designados Directores de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL a los Comisarios Generales (R) D. Luis Roque SCHIAVILLA (L.E. N° 4.148.899 ) y D. Nicolás FRANCHINI (D.N.I. N° 4.428.601) por el término de DOS (2) años, a partir del 26 de octubre de 2004. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.